II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

1546 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos en régimen laboral con duración determinada con cargo a proyectos y/o convenios de investigación (Ref. 2014_13, 2014_14, 2014_17, 2014_19, 2014_20 y 2014_21).*

Las subvenciones a la investigación contempladas en los programas del Plan Nacional de Investigación y en el Programa Marco Europeo contemplan la posibilidad de contratar personal investigador y técnico, ajeno a la plantilla de la Universidad, que podrá incorporarse a un proyecto de investigación durante la totalidad o una parte del tiempo de duración del mismo.

En las universidades públicas, por mandato legal, la contratación de personal debe producirse bajo procesos selectivos que garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que la legislación establece para la prestación de servicios en las administraciones públicas. La contratación de personal con cargo a proyectos o convenios de investigación debe formalizarse, además, bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa laboral vigente, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad.

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (BOC de 26 de julio de 2004), ha resuelto convocar concurso público para adjudicar contratos en régimen laboral con duración determinada de los proyectos y/o convenios que se indican en cada uno de los anexos adjuntos y por el número indicado en dichos anexos, y con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas de aplicación.

Este procedimiento selectivo se regirá por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), el artº. 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada (BOE de 8 de enero de 1999), la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 4 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 89/2004, de 6 de julio (BOC de 26 de julio de 2004), en el Reglamento de contra-

tación de personal con cargo a proyectos y/o convenios de investigación de la Universidad de La Laguna, y, supletoriamente, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC) y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

A) Nacionalidad.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

No obstante, podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los extranjeros que se encuentren legalmente en España, y estén habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

E) Poseer la titulación exigida en el correspondiente anexo a esta convocatoria.

F) Que no hayan formalizado contratos anteriores para trabajar, en esta Universidad, bien de forma directa o a través de su puesta a disposición por empresa de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, que acumulados con la duración del contrato previsto en la presente convocatoria suponga un período superior a 24 meses dentro de los 30 meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del contrato.

3. Dotación de los contratos.

La cuantía de los contratos es la que está especificada en el anexo correspondiente de la presente convocatoria.

4. Duración y fecha de inicio de los contratos.

En ningún caso la duración de los contratos será superior a la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que los soporta. Los contratos surtirán efecto desde la fecha de su formalización entre la institución y el candidato seleccionado, quedando condicionada dicha formalización a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente.

El contrato fijará una duración o término, estos deberán considerarse de carácter orientativo en función de la legislación aplicable.

5. Condiciones del contrato.

5.1. Los contratos se celebrarán y concederán con sujeción a las normas sobre Incompatibilidades existentes para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5.2. La contratación no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

5.3. El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como demandante de empleo. Los contratos implicarán el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

6. Formalización de solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar sus solicitudes, que pueden obtener en la página web de la Universidad (http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos_laborales), en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la LRJAP/PAC, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y enviadas al Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, 38071-La Laguna, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de no optar por la presentación de la solicitud en el Registro General de la Universidad de La Laguna, los interesados deberán notificar a la Universidad mediante fax [(922) 319521] o correo electrónico (negprof@ull.es), el mismo día del envío, la remisión de la solicitud.

6.2. A la solicitud, formalizada conforme al punto anterior, se adjuntará la siguiente documentación:

A) Copia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residente.

B) Currículum vitae, con la firma del solicitante en cada una de las páginas. El modelo se deja a libertad de los aspirantes.

C) Fotocopia compulsada del Título (o del resguardo de su solicitud) y certificación académica oficial en original o fotocopia debidamente compulsada, acreditativa de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas para la obtención de su titulación. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Así mismo y en el caso del Título de Doctor que haya sido obtenido en el extranjero y no se posea la homologación del mismo, será necesario solicitar la homologación del correspondiente título mediante el procedimiento establecido en la Universidad de La Laguna. A estos efectos deberá presentar copia de la solicitud de inicio del mencionado procedimiento para poder ser admitido al proceso de selección. En todo caso, se deberá aportar la credencial de homologación o Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna estimatoria de la homologación solicitada, según lo estipulado en la Resolución del Rector de fecha 21 de febrero de 2006 por la que se establece el procedimiento para la homologación del Título y Grado de Doctor, con carácter previo a la formalización del contrato.

D) Documentación acreditativa de los méritos alegados que puedan ser valorados en la respectiva convocatoria.

6.3. La no aportación de la documentación referida en los apartados A) y C) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. Asimismo, la no presentación de la documentación referida en los apartados B) y D) no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la Comisión. La Comisión podrá solicitar en cualquier fase del procedimiento los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

6.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad en concepto de derechos de examen para los distintos grupos según se detalla a continuación:

• Con titulación superior (Licenciados, Ingenieros, Arquitectos o equivalente) 25,00 euros.

• Con titulación de grado medio (Diplomados, Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o equivalente) 19,00 euros.

• Con título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente, los que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o una titulación equivalente y Certificado de Escolaridad será de 12,50 euros.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 3076 0620 19 2281304523 de CajaSiete.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión del aspirante.

6.5. Para la compulsa de la documentación, a la que se refiere la base 6.2.C), se deberá abonar la cantidad de 2,64 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente arriba mencionada. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por cada compulsa.

6.6. Justificación documental de los méritos alegados en el currículum vitae, un ejemplar original o, en su caso, fotocopia de los justificantes documentales de los méritos alegados. Deberá presentarse acompañada de una declaración responsable firmada por el solicitante, en la que se haga constar que las fotocopias de los documentos aportados son fiel reflejo de los originales. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum. En el caso de publicaciones se incluirá una relación circunstanciada de las mismas con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, mediante declaración expresa responsable del interesado.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector dictará resolución, en el plazo máximo de 5 días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. Esta resolución, y cualquier comunicación posterior, se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Laguna y a título informativo en la página web de la Universidad de La Laguna (http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos_laborales).

7.2. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Laguna y a título informativo en la página web de la Uni-

versidad de La Laguna (http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos_laborales) para subsanar el defecto causante de la no admisión. Si así no lo hiciere, se archivará la solicitud sin más trámite.

7.3. Transcurrido el plazo de subsanación, el Rector hará públicas en los tablones de anuncios de su sede las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa.

8. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida según establece el artículo 9 del Reglamento de Contratación de personal con cargo a proyectos y/o convenios de Investigación y será la responsable de valorar los méritos y realizar las pruebas que se prevean de acuerdo con el baremo establecido en el anexo correspondiente. La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

Únicamente se valorarán aquellos méritos que se posean a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

9. Criterios para la selección.

Los candidatos serán valorados por expediente académico, la experiencia profesional relacionada con los requisitos aparecidos en la convocatoria, la experiencia investigadora y los méritos relacionados con la labor a realizar acreditados documentalmente.

En el plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de recepción de la documentación, la Comisión Evaluadora elevará la propuesta del candidato que más méritos acredite para ocupar la plaza, pudiendo asimismo designarse suplentes según el orden de puntuación de sus méritos.

La Comisión Evaluadora podrá proponer que se declare desierta la plaza cuando en aplicación de los criterios correspondientes ninguno de los candidatos a la plaza haya obtenido la puntuación mínima exigida.

10. Resolución.

10.1. La Comisión Evaluadora elevará al Rector la propuesta de candidato o candidatos seleccionados, previa su oportuna fiscalización, el Rector dictará Resolución proclamando al candidato o candidatos seleccionados, cuyo número no podrá superar el de las plazas convocadas. No obstante podrán quedar como suplentes, en el orden establecido por la propuesta de la Comisión Evaluadora, hasta dos candidatos que la comisión considere que reúnen los requisitos necesarios para suplir la plaza convocada.

10.2. La Propuesta de Candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Laguna y a título

informativo en la página web de la Universidad de La Laguna (http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos_laborales). Los aspirantes seleccionados serán contratados por la Universidad de La Laguna en los términos y con las condiciones establecidas en la convocatoria.

10.3. Se formará una lista de reserva para cubrir la plaza convocada. Dicha lista vendrá integrada por aquellos aspirantes, que no habiendo superado el proceso selectivo, sí alcancen sin embargo la puntuación mínima necesaria que en su momento establezca la Comisión Evaluadora.

10.4. Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

11. Presentación de documentos y formalización del contrato.

11..1 El candidato propuesto dispondrá, a partir de la notificación de la Resolución del Rector de un plazo máximo de 5 días para la formalización por escrito del contrato. Con carácter previo a dicha formalización deberá asimismo presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, la siguiente documentación debidamente compulsada:

a) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, del ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de las tareas a desarrollar.

c) Declaración jurada de no estar prestando servicios en el sector público.

d) Datos bancarios.

e) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

f) Documentos de afiliación a la Seguridad Social.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quien no presentase la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carece de los requisitos señalados, o que no posee

los méritos valorados, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

11.2. La formalización del contrato se condiciona a la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

12. Régimen jurídico aplicable al contrato.

El contrato formalizado y la relación jurídica originada se regirá por el Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) ampliado por el apartado diez del artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), el Real Decreto 2729/1998, de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero de 1999) y la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y por la legislación laboral que resulte de aplicación.

13. Incompatibilidades.

El contrato adjudicado será incompatible con el disfrute de cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Como excepción, será compatible con ayudas para la asistencia a congresos o para tesis doctorales del Programa de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

14. Derechos y deberes del trabajador.

Con independencia de los derivados de la contratación laboral por una obra o servicio determinado, el personal investigador, técnico o auxiliar contratado tendrá los siguientes derechos y deberes:

a) El trabajador quedará integrado en el equipo de investigación que tiene a su cargo la realización de los trabajos del proyecto y/o convenio objeto del contrato y llevará a cabo las funciones que le sean encomendadas, propias de su titulación, siguiendo las directrices del Responsable del Proyecto de investigación.

b) Queda excluida expresamente la realización por parte del trabajador de otra prestación de servicios que no esté vinculada directamente al objeto de este contrato. En el supuesto de que la realizase sería por iniciativa propia del trabajador y por considerar que las mismas son útiles y necesarias para su prestación de servicios en el proyecto de investigación, sin que como consecuencia de ellas pueda quedar modificada la naturaleza del contrato por servicio determinado, que tiene la relación contractual existente entre las partes.

c) El horario y lugar de trabajo serán los establecidos en el contrato, aunque ambos podrán sufrir modificaciones por acuerdo entre el Investigador responsable y el contratado si así lo exigen los trabajos de investigación en curso. En el régimen retributivo del contrato se incluye un concepto de disponibilidad que cubre esta circunstancia, por lo que no habrá lugar a liquidación alguna de horas extraordinarias por estas exigencias derivadas de la investigación.

d) El trabajador cede y transfiere a la empresa, sin reserva de ningún género, para todo el mundo y a perpetuidad y sin más límites que los que por la ley son irrenunciables, la integridad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le corresponden o pudieran corresponderle por el trabajo para el que es contratado.

15. Devolución de la documentación.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la resolución del Rector, en el tablón de anuncios de la Universidad de La Laguna, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso contra dicha resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

16. Datos de carácter personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de La Laguna para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Recursos Humanos, Rectorado, calle Molinos de Agua, s/n, 38071-La Laguna.

17. Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, también se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer. Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida LRJAP/PAC.

A efectos del cómputo de plazos para los procedimientos en el ámbito de la Universidad de La Laguna, se tendrá en cuenta la resolución del Rector que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Universidad, respecto al cierre durante el periodo de la Semana Santa. No obstante, podrá presentarse cualquier documento en los lugares indicados en la mencionada Resolución.

La Laguna, a 3 de abril de 2014.- El Rector, p.d. el Vicerrector de Investigación e Internacionalización (Resolución de 18.3.14; BOC de 28.3.14), Rodrigo Trujillo González.

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_13

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
LAVÍN	DELLA VENTURA	VÍCTOR	42095126	C

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
FÍSICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS	8321	vlavin@ull.edu.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
MATERIALES NANOCRISTALINOS CON IONES DE TIERRAS RARAS CON APLICACIONES EN FOTÓNICA Y SENSORES. PRI-PIBIN-2011-1153.	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL DE MATERIALES NANOCRISTALINOS DOPADOS CON IONES LUMINISCENTES PARA APLICACIONES EN FOTÓNICA Y SENSORES ÓPTICOS.

Requisitos	Titulación Académica	
	Licenciado en Ciencias Químicas o Físicas y Doctor	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Síntesis y caracterización estructural de nanomateriales con iones luminiscentes.	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	6 meses	40

Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Artículos relacionados con el tema y publicados en revistas internacionales (máximo 50 puntos)	5 (x art.)
	Comunicaciones relacionadas con el tema presentadas en congresos internacionales (máximo 10 puntos)	2 (x com.)
	Beca(s) de carácter nacional o internacional para estancias en el extranjero (Estancia mínima de 1 año)	15
	Experiencia en la síntesis y caracterización de materiales nanocristalinos. Conocimientos de difracción de rayos X en muestras policristalinas	40
	Participación en propuestas aceptadas en grandes instalaciones de difracción de rayos X y neutrones (máximo 10 puntos)	2 (x prop)
	Cursos relacionados o de interés para la plaza (máximo 5 puntos)	1 (x cur.)
	Otras becas	4
	Otros méritos	5
	Entrevista	20

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras): Cien puntos

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
18022612O3	PRI-PIBIN-

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)		Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [X]	No [ ]	1.322,18

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
26 / 5 / 2014	25 / 11 / 2014	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☐ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☐ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	Lavín	Della Ventura	Víctor
Secretario/Vocal	Rodríguez	Mendoza	Ulises
Vocal	Martín	Benenzuela	Inocencio Rafael
Suplente	Muñoz	González	Alfonso

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: ☐

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_14

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
González	Mora	José Luis	42051017	W

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
Fisiología	922319363	jlgonzal@ull.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
Sistema Avanzado de Navegación (SAN) de asistencia a la movilidad y orientación de personas con discapacidad visual.	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

Contrato de Investigación

Requisitos	Titulación Académica	
	Ingeniería en Informática	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Investigador del Proyecto	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	hasta finalización del proyecto	Jornada completa

Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Experiencia en espectroscopia de resonancia magnética a nivel de programación	20
	Experiencia previa en I+D (mínimo 2 años)	10
	Conocimientos en análisis de señales e imagen	10
	Conocimientos y experiencia en software matemático y análisis estadístico paramétrico : Matlab, LabView,C++, SPM.	10
	Experiencia en área de Neurociencias / Bioingeniería / Investigación Biomédica	10
	Publicaciones realizadas en área de Neurociencias / Bioingeniería / Investigación Biomédica	10
	Inglés (conocimiento demostrable)	10
	Entrevista personal (sólo se hará a quienes obtengan un mínimo de 50 puntos en el Baremo)	20

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) setenta

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
1802271301	IPT-2012

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)		Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [X]	No [ ]	1.600

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
28 / 4 / 2014	31 / 12 / 2014	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☒ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☒ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	González	Mora	José Luis
Secretario/Vocal	Modroño	Pascual	Cristian
Vocal	Brunat	Gutiérrez	Enrique
Suplente	Castro	Fuentes	Rafael

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: [ ]

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_17

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Núñez	Coello	Pedro	42033352	R

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
Química Inorgánica	922318501	pnunez@ull.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
Producción de hidrógeno de energía solar vía "water splitting" Acrónimo HIDROSOLAR	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

Personal Investigador a tiempo completo

Requisitos	Titulación Académica	
	Licenciado en Química, Física o Ingeniero Químico; y Doctor	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Todas las tareas relacionadas con el proyecto	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	6 meses	40
Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Experiencia previa en el tema del proyecto	10
	Otros factores a juicio de la comisión	10

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) Quince

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
1808371401	

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [ ] No [X]	1.474,11

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
20 / 5 / 2014	19 / 11 / 2014	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☐ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☐ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	Núñez	Coello	Pedro
Secretario/Vocal	Rodríguez	Armas	Vicente
Vocal	Domínguez	Roldán	Sixto
Suplente	Rodríguez	Gutiérrez	Agustín

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.
Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: ☐

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_19

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Marín	Cruzado	Raquel	07218058	Z

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
Biología Animal	922319411	rmarin@ull.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
Desplapiel: Utilización de los desechos del cultivo del plátano de Canarias: Aplicabilidad frente a patologías de la piel.	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

Contrato de personal investigador (Biólogo/a)

Requisitos	Titulación Académica	
	Licenciado en Biología	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Obtención y análisis lipídicos de extractos de plátano, ensayos inmunohistológicos de dermis, manipulación de animales	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	15 meses	20
Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Expediente académico	10
	Amplia experiencia en manipulación de animales de experimentación	20
	Experiencia en extracción lipídica (perfil de ácidos grasos, cenizas, proteínas, etc)	20
	Experiencia en investigación sobre análisis lipídicos por medio de cromatografía	35
	Entrevista personal	15

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) cincuenta

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
1808031401	PR190877

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [ ] No [X]	591,91

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
1 / 6 / 2014	31 / 8 / 2015	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☒ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☒ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	Marín	Cruzado	Raquel
Secretario/Vocal	Díaz	González	Mario
Vocal	Gómez	Soutullo	Tomás
Suplente	Lorenzo	Hernández	Antonio

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.
Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: ☐

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_20

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Mallol	Duque	Carolina	03880747	A

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
Geografía e Historia	657205098	cmallol@ull.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
Ayuda Ramón y Cajal	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

Contrato de Personal Investigador (Licenciado)

Requisitos	Titulación Académica	
	Licenciado en Geografía e Historia y Máster	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Extracción y Derivatización de muestras de sedimento arqueológico para su análisis por GC-MS	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	3 meses	40

Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Expediente académico. Según nota media	5
	Formación Académica. Master, DEA o Posgrado en el área deArqueociencias	5
	Experiencia Investigadora. Participación en Contratos y Proyectos de Investigación	5
	Experiencia Investigadora. Publicaciones área de Arqueología	5
	Experiencia Investigadora. Comunicaciones a congresos	5
	Participación en excavaciones	5
	Otros méritos a valorar por la comisión	5
	Entrevista personal	5

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) Veinte

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
Ayuda a contratado Ramón y Cajal Clave: 1804031314	1804031314

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [ ] No [X]	780,87

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
10 / 6 / 2014	09 / 9 / 2014	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☒ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☒ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	Mallol	Duque	Carolina
Secretario/Vocal	Ruiz	Pérez	Catalina
Vocal	Trujillo	González	Rodrigo
Suplente	Galván	Santos	Bertila

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: [ ]

DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA 2014_21

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Ayala	Diaz	Juan Heliodoro	42803266	J

Departamento de destino	Teléfono	Correo electrónico
Química	922318044	jayala@ull.es

Titulo del proyecto	Fecha y firma
Determinación de compuestos halorgánicos en aguas de abastecimiento público y aguas reutilizables de la isla de Tenerife	

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

Denominación del contrato

Graduado Universitario

Requisitos	Titulación Académica	
	Grado en Química	
Contratación	Actividad a desarrollar	
	Desarrollo de novedosas metodologías de LPME en combinación con cromatografía líquida de ultra-alta eficacia	
	Duración estimada del contrato	Horario semanal de dedicación
	5 meses y 16 días	37,5

Baremo	Criterios de Valoración	Puntuación
	Calificaciones obtenidas en el grado	2,5
	Experiencia investigadora en el uso de metodologías analíticas de microextracción en fase líquida y de UHPLC	4
	Comunicaciones a congresos	1
	Entrevista personal	1,5

Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras): siete

DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto
1808371402	PR190547

Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)
Si [ ] No [X]	724,79

Fecha de Inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
15 / 6 / 2014	30 / 11 / 2014	

(*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

☒ Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas.

☒ Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(**)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Presidente	Ayala	Díaz	Juan Heliodoro
Secretario/Vocal	Pino	Estévez	Verónica
Vocal	Afonso	Perera	Ana María
Suplente	González	Díaz	Venerando

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.
Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la ULL sus derechos de acceso, rectificación y cancelación. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: [ ]